



RADICACIÓN	73001-33-33-012-2019-00297-00
MEDIO DE CONTROL	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O ACTOS ADMINISTRATIVOS
DEMANDANTE	DAIRO RIVERA ROA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Ibagué, veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que el presente escrito demandatorio cumple con los requisitos legales y presupuestos procesales, procede el Despacho a **ADMITIR** la presente demanda formulada a través de apoderado judicial por el señor **DAIRO RIVERA ROA** en contra del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ** de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 393 de 1997 y en los artículos 146 y 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo cual se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de cumplimiento presentada por el señor **DAIRO RIVERA ROA** en contra del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, con la cual se pretende que la entidad accionada de cumplimiento al artículo 52 del C.P.A.C.A.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente la presente decisión al representante legal del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, en los términos dispuestos en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por estado el contenido de esta providencia a la parte demandante.

CUARTO: NOTIFÍQUESE personalmente de la presente decisión al señor Agente del Ministerio Público, por el medio más expedito.

QUINTO: Adviértase a los notificados que la decisión será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la solicitud de cumplimiento y al demandado que tiene derecho a hacerse parte en el proceso y a allegar pruebas o solicitar su práctica, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, en virtud de lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

/JACR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°.	DE HOY SIENDO
LAS 8:00 A.M.	
INHABILES:	
SECRETARÍA,	

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	
Ibagué, _____. En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
Secretaría,	